



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de abril de
dos mil veintiuno.**

Expediente TEECH/JDC/171/2021

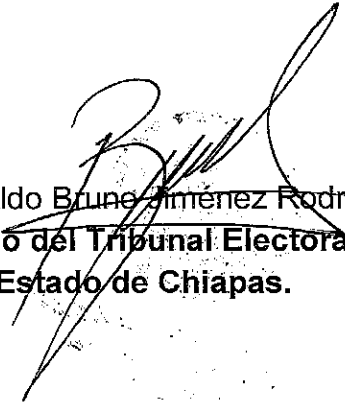
Actora: Marco Antonio Marín Morales.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo Nacional del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **veintidós de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintidós del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:30 dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al
calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Aldo Brune Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/171/2021.

El veintidós de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de veintidós de abril del año en curso, firmado por Marco Antonio Marín Morales, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal el día en que se actúa, a las doce horas con treinta y nueve minutos. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de abril de dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de veintidós de abril del año en curso, firmado por Marco Antonio Marín Morales, actor en el presente juicio, constante de una foja 011; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:** -----

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito sin fecha, firmado por Marco Antonio Marín Morales, mediante el cual solicita "...Con fundamento en el artículo 8º constitucional de México, pido a esta autoridad se me otorgue copias simples del expediente: TEECH/JDC/171/2021 del pacto de civilidad, y en mi representación, se le sea entregada las copias a la C. Yolanda Moreno Domínguez, para que ella pueda recogerlas en el momento oportuno que usted me lo indique..."; (sic); agréguese a autos para los efectos legales a que haya lugar. -----

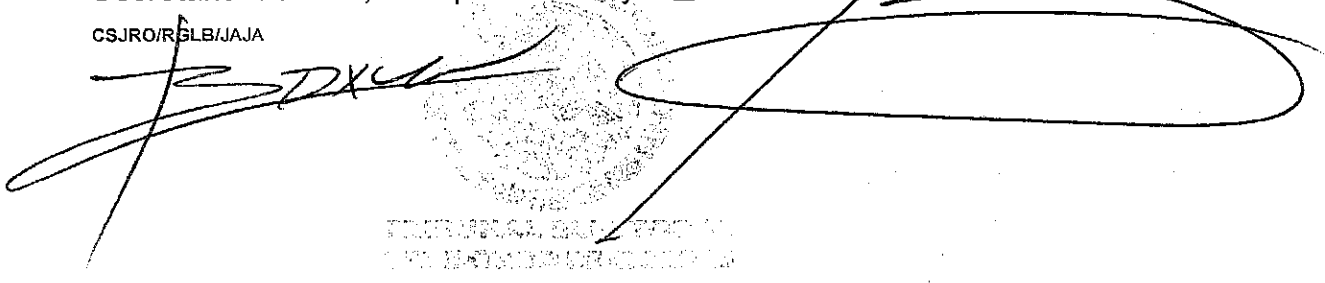
--- **Segundo.** Ahora bien, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, como lo solicita el promovente, y por ser procedente en derecho, compúlsese y entréguese copia simple del expediente TEECH/JDC/171/2021, previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cada lado de cada foja, dejando razón de recibo y debiéndose identificar a satisfacción de este órgano jurisdiccional, con documento original.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese al promovente en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.** -----

COPIA

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera,**
Magistrada Presidenta, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,**
Secretario General, con quien actúa y da fe

CSJRO/RBLB/JAJA



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'RDLB', is written over the text and extends across the page.

FEDERACION DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS